

María Catalina Batarce

A simple vista, la empresa creada por el ingeniero comercial Nicolás del Pino Méndez, en 2022, parecía un negocio redondo.

Era el único socio y representante legal de Salaam Desarrollos Eléctricos SpA, firma que en un inicio se desempeñaba como partner autorizado para entregar licencias de productos de software Microsoft. Sin embargo, a mediados de 2025 una serie de irregularidades quedaron al descubierto y una ola de denuncias llevaron a la Fiscalía de Alta Complejidad de la jurisdicción Centro Norte a abrir una indagatoria en su contra.

¿El resultado? Tras meses de diligencias encargadas a la Policía de Investigaciones, el fiscal Javier Sola estableció que Del Pino Méndez mantenía a flote la empresa presentando documentación falsa para ganar licitaciones.

La indagación logró detectar que entre septiembre de 2024 y enero de 2025 el imputado presentó antecedentes falsos y se adjudicó 16 licitaciones con al menos 15 entidades estatales, recibiendo transferencias por \$497.355.779.

La investigación ha podido acreditar que los organismos afectados fueron la Comisión Chilena del Cobre, el Tribunal Constitucional, el Gobierno Regional de Valparaíso, la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el Servicio de Migraciones, el Servicio Nacional del Consumidor, el Departamento de Salud de la Municipalidad de Quilicura, la Subsecretaría del Interior vía la Agencia Nacional de Ciberseguridad, la Dirección

Del TC a la Agencia de Ciberseguridad: cómo fue que un ingeniero estafó a 15 entidades estatales y ganó casi \$ 500 millones

La Fiscalía Centro Norte formalizó al profesional por adjudicarse de manera ilícita 16 procesos a través de la falsificación de documentos. El imputado quedó con arresto domiciliario.

General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, el Comité SEP, el Servicio Local de Educación Andalíen Costa, Gendarmería, el Departamento de Salud de la Municipalidad de la Calera, la Comisión Nacional de Energía y la Subsecretaría de Obras Públicas.

Por esos hechos el ingeniero fue formalizado la jornada del lunes 20 de abril por los delitos de estafa, lavado de activos, y falsificación y uso malicioso de instrumento privado. En dicha audiencia el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago decretó su arresto domiciliario total. Una decisión que el Ministerio Público está evaluando la posibilidad de apelar.

El modus operandi

Cuando Del Pino comenzó con su empresa, efectivamente tenía los permisos para comercializar las licencias. Pero cuando eso terminó, su intención de mantener los contratos con el Estado perduró. Ahí comenzó, de acuerdo con lo expuesto por la Fiscalía, la utilización de documentos falsos.

Según la imputación, el sujeto proporcionó antecedentes falsos con el fin de engañar a los encargados de las licitaciones, haciéndoles creer que Salaam cumplía los requisitos establecidos en las bases, que su oferta era seria y en la mayoría de los casos, la más conveniente.

El Ministerio Público además expuso que

el imputado declaraba que estaba en condiciones de proporcionar el servicio ofertado, logrando que las licitaciones le fueran adjudicadas, recibiendo el pago íntegro por parte de las instituciones y ocasionándoles un perjuicio millonario.

En prácticamente todas las licitaciones, Del Pino acompañó a lo menos dos certificados falsos. Primero, documentos que supuestamente acreditaban su calidad de partner de Microsoft, en circunstancias que la empresa fue desvinculada como tal en junio de 2024. Y segundo, certificados de antecedentes comerciales con diferentes fechas, supuestamente emitidos por la Cámara de Comercio de Santiago, pero que en realidad correspondían a documentos adulterados.

Junto con ello, como explicó el fiscal Sola a La Tercera, el imputado omitió informar que no tenía capacidad de proveer los servicios directamente y que subcontrataría a la empresa Zona Portátil. Esto, en condiciones diferentes a las pactadas.

“A pesar de que el contrato con las diversas instituciones consideraba licencias por uno, dos o tres años respectivamente y habiendo recibido en una sola cuota el pago íntegro por esos servicios, el imputado subcontrató con Zona Portátil licencias con pago mensual, lo que suponía supeditar la prestación del servicio a la voluntad del pago del imputado”, detalló el persecutor.

Pero esas condiciones que pactó con Zona Portátil claramente daban cuenta de que el imputado no podría cumplir, dado que los pagos a los que se comprometió eran muchísimo más elevados que el monto total que recibió.

Por lo mismo, el fiscal Sola es enfático en sostener que el imputado, realmente nunca tuvo intención de cumplir con los contratos asociados a las licitaciones que se adjudicó.

La investigación, como recalca el persecutor, continúa, por lo que no se descarta que el número de instituciones estafadas pudiese aumentar, como también los montos asociados al caso. ●



► El ingeniero Nicolás del Pino era el único socio y representante legal de Salaam Desarrollos Eléctricos SpA.